

6 de junio del 2023

Página 1

1

Nº 12.646

2

3 San José, Costa Rica, martes seis de junio del dos mil veintitrés, a las catorce horas
4 con quince minutos.

5

SESIÓN ORDINARIA

6

7

8

Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente
MBA. Flora Montealegre Guillén, vicepresidenta
Lcda. Maricela Alpízar Chacón, secretaria
Sra. Ruth Alfaro Jara
MBA. Bernal Alvarado Delgado
MBA. José Manuel Arias Porras
Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General:

Ing. Bernardo Alfaro Araya

Subgerente General de Estrategia y

Experiencia Cliente:

M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Operaciones:

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

M.Sc. Kattia Ramírez González

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

9

ARTÍCULO 1.º

10

11

12 Considerando lo previsto en el artículo 21.º del *Reglamento de la Junta Directiva*
13 *General del Banco Nacional*, en el que se dispone la posibilidad de celebrar sesiones
14 con participación virtual de los miembros en situaciones calificadas, se dejó
15 constancia de que las directoras señoras Flora Montealegre Guillén y Maricela
16 Alpízar Chacón se unieron a la presente sesión mediante la herramienta Microsoft
17 Teams, la cual garantiza la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la
18 comunicación de todos los participantes.

19

ARTÍCULO 2.º

20

21

22 Se dejó constancia de que la señora Rosaysella Ulloa Villalobos, subgerente general
23 de Banca Comercial, no asistió a la presente sesión por motivos personales.

24

ARTÍCULO 3.º

25

26

27 En atención al artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que dispone
28 la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando
29 en audio y video, el presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó:
30 “Iniciamos la sesión 12.646 del 6 de junio del 2023, al ser las 2:15 p.m., sesión
31 ordinaria, presencial. Como primer punto, la verificación inicial de la grabación”.
32 La señora Vega Arias confirmó: “Estamos grabando”.
33 El director Arias Aguilar externó: “Muchas gracias”.

34

(M.A.A)

35



1 Procesos, S. A., una vez finalizada la presente sesión ordinaria de la Junta Directiva
2 General, con el propósito de nombrar al señor Óscar Melvin Garita Mora como
3 director en la Junta Directiva de esa subsidiaria.

4 **Nota: se dejó constancia** de que los directivos acordaron la firmeza de este acuerdo
5 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
6 artículo 56.^º de la Ley General de la Administración Pública.

7 (M.A.A.)

8

9

ARTÍCULO 9.^º

10

11 La Junta Directiva en el artículo 9.^º, numeral 1), sesión 12.645 del 30 de mayo del
12 2023 acordó posponer la resolución de la propuesta de actualización al perfil del cargo
13 del miembro independiente de la Junta Directiva de BN SFI, S.A., a la espera de que
14 se realizaran los cambios correspondientes al documento presentado en esa
15 oportunidad, de conformidad con lo señalado en la parte expositiva de dicho artículo
16 por el señor Jaime Murillo Víquez, subgerente general de Operaciones. En
17 cumplimiento de lo anterior, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya,
18 presentó el resumen ejecutivo SGO-072-2023, de fecha 2 de junio del 2023, emitido
19 por la Subgerencia General de Operaciones, al que se adjunta, para conocimiento y
20 valoración de este órgano colegiado, el oficio DDH-271-2023 de la misma fecha,
21 suscrito por el señor Adrián Fonseca Gutiérrez, director de Desarrollo Humano a.i.,
22 que contiene una nueva propuesta de actualización del perfil profesional del miembro
23 independiente de la Junta Directiva de BN Fondos, en apego de lo dispuesto en el
24 Acuerdo Conassif 15-22, que corresponde al apartado 4.2.1 del *Manual de Perfiles*
25 *Profesionales Integrantes Juntas Directivas Sociedades Anónimas*.

26 El director Arias Aguilar dijo: "Don Jaime".

27 El señor Murillo Víquez indicó: "Por ahí está Adrián, don Marvin; pero, me parece
28 que el tema, si gustan, se los puedo comentar, si les parece, rápidamente. Primero,
29 bueno, el perfil lo que trata de hacer es atender el Reglamento de Conassif,
30 específicamente el 15-22, y establece algunas posibilidades un poquito menos
31 restrictivas que lo que teníamos, de acuerdo con el apetito que tenga en ese caso la
32 Junta Directiva de nombrar ese miembro independiente, específicamente, con el
33 tema de la formación académica, porque podría haber alguna especialización que si
34 uno no la pone explícitamente inhiba a que alguien pueda participar, entonces, se le
35 introdujo una parte donde dice que sí se puede considerar afín o, de alguna otra
36 forma, apetecible por la Junta Directiva, a partir de criterios que, en su momento, se
37 tendrán que considerar. Además, se metieron aspectos o se mantuvieron aspectos
38 como temas de experiencia, nada más que se ajustaron a ese Reglamento 15-22 los
39 requisitos obligatorios, esto, pues, sí se ajustó un poco la redacción; pero, casi que les
40 podría decir que es un *copy paste* modificado para que el corazón o el espíritu se pueda
41 defender, porque el Reglamento y la misma ley establece ciertas limitantes para
42 efectos de que no puedan ser miembros seleccionables, por ejemplo, quien ha
43 cometido un delito contra la fe pública y hay unos tiempos específicos que tendrán
44 que abstenerse, algunos 10 años, dependiendo de lo que sea, otros cinco años y otros
45 hasta cuatro años, y, además, el Reglamento actual, el 15-22, es enfático en algo y lo
46 quisimos dejar así y es que el miembro independiente tenga tiempo suficiente para
47 ejercer su función, o sea, eso pareciera obvio; pero, lo dejamos establecido así a nivel
48 de la propuesta del perfil que estamos proponiendo. Hay algo importante, tal vez,
49 claramente, cada vez que se vaya a seleccionar un miembro independiente hay que
50 combinar el perfil individual y hay que ir a ver también las reglas generales del
51 órgano como, por ejemplo, el mismo Reglamento 15-22 dice que, al menos uno de los

1 miembros —así, que recuerde rápidamente— tendrá que tener alguna especialidad
2 en planes estratégicos, por ejemplo, entonces, en buena teoría, en la conformación de
3 todos los miembros alguno debería tener alguna fortaleza en esa línea; pero, uno no
4 lo puede trasladar a un perfil individual, porque, al final de cuentas, tiene que ver
5 con todos los miembros del órgano o el perfil idóneo para que sea el presidente
6 también del órgano, que uno no lo puede trasladar a un perfil, porque no andamos
7 buscando un presidente, estamos buscando un miembro, después el órgano va a
8 resolver quien es el presidente, entonces, eso se deja para efectos de la norma general
9 del órgano, entonces, no se incluyen aquí en el perfil independiente; eso, en términos
10 generales. Lo que se trata de hacer es respetar las normas, obviamente no podemos
11 ir en contra de la norma; pero, de alguna otra forma, dar cierta flexibilidad a la hora
12 de la selección que pueda tener el órgano o el ente que le compete”.

13 El director Arias Aguilar dijo: “Creo que don Rafael hacía una observación. Don José
14 Manuel y después don Rafael”.

15 El director Arias Porras apuntó: “Sí, en el punto c. de las restricciones, que me parece
16 demasiado restrictivo, porque estamos hablando del miembro externo de la Junta
17 Directiva de la SFI y dice: *no debe tener vínculo alguno*, diay, vínculo alguno es que
18 no puede tener una cuenta con la Sociedad Administradora, o sea, con la SFI, con los
19 accionistas, bueno, diay, con el Banco, que es el único accionista, ni tener contratos
20 ni vinculación con empresas y accionistas de los proveedores de bienes y servicios de
21 dicha Sociedad Administradora. Lo primero es que si este es el perfil del miembro
22 externo de la SFI se debería mencionar que eso es la SFI y no así: de la Sociedad
23 Administradora, —¿cómo es que dice?—, *con empresas y accionistas de los proveedores*
24 *de bienes de dicha Sociedad Administradora*. Es que a mí me parece que nos
25 quedamos sin candidatos, o sea, yo diría, diay, no puede ser ejecutivo ni ningún tipo
26 de emplanillado de la SFI ni del Banco; tal vez, decir que no haya estado en la Junta
27 Directiva, no sé, en los últimos cuatro años ni de la SFI ni del Banco; pero, es que
28 vinculación con empresas y accionistas de los proveedores de bienes y servicios de la
29 SFI, diay, después resulta que es que mi hermano le vende a la SFI y, entonces, yo
30 tampoco voy a ser candidato, porque tengo una vinculación con el proveedor, no sé,
31 me pareció como exageradamente restrictivo”.

32 El director Arias Aguilar comentó: “Don Rodolfo”.

33 El director González Cuadra externó: “Sí, yo apoyo esa tesis de don José Manuel. Es
34 que, a veces, nos metemos a resolver cosas que ya están resueltas. Imagínese que
35 para ser miembro de esta Junta Directiva General hay porcentajes que establece la
36 ley en cuanto a participación accionaria y todo ese tipo de cosas, entonces, no es una
37 prohibición absoluta, no es vínculo alguno, sino que ya eso lo resolvió esta ley. Y,
38 después, en cuanto a proveedores, la misma Contraloría —don Rafael, ¿verdad?—
39 tiene normas donde hay una prohibición que se puede levantar bajo ciertas reglas
40 que están previstas, entonces, no sé, como que más bien recojamos esas normas que
41 ya existen y apliquémoslas ahí y no nos pongamos a inventar más cosas”.

42 El director Arias Aguilar señaló: “En lo de vínculo alguno, don José Manuel tiene
43 toda la razón en que, entonces, alguien que tenga fondos no puede ser, algún tipo de
44 fondos, y esa es actividad ordinaria de la SFI. Eso hay que verlo. Don Rafael”.

45 El señor Brenes Villalobos manifestó: “Probablemente, de hecho, ese no se estaba
46 modificando, ese punto se arrastra y probablemente sea casi que literal, una
47 transcripción literal de la misma normativa del Conassif en algún momento.
48 Entonces, me imagino que por ahí va el asunto. Me parece que, en efecto, se puede
49 mejorar muchísimo y, en efecto, don Rodolfo, el tema de las prohibiciones que son de
50 rango legal, que ahora están en la Ley General de Contratación Pública, aplican
51 plenamente, entonces, en realidad, ahí estaría cubierto el aspecto relacionado con el

1 vínculo con proveedores y también está regulada la posibilidad de que de que sí se da
2 de alguna manera esa vinculación cuando se demuestra que la persona ya desde
3 antes ejercía una actividad o era empresario, además; entonces, me parece que sí se
4 puede mejorar muchísimo ese punto. Tiene toda la razón”.

5 El señor Murillo Víquez dijo: “Sí, incluso, ahorita estaba haciendo el ejercicio si se
6 desaparece. El espíritu es que no tenga acciones, claramente que no sea accionario,
7 que en el caso nuestro no va a ser posible nunca. La otra es que no sea un proveedor,
8 me parece que es el otro tema que trata de regular. Este tema sí podría ser
9 importante, me parece que es el único que, no sé si les parece, que podría ir en esa
10 línea, más bien, que ese miembro necesariamente no debería de ser un proveedor de
11 la subsidiaria, porque ahí sí podría haber voy a decir que algún tipo de conflicto. Me
12 parece que es el otro punto que trata de regular esto. Y, con respecto a la señalización
13 puntual de que sea la SFI, tal vez nada más, don José, nada más, como para efectos
14 de..., es que este es el perfil del miembro independiente ya de por sí de BN Fondos,
15 nada más, entonces, de hecho, cuando se incluye el punto específico dentro del
16 Manual se hace la separación; entonces, por eso, no se dice específicamente en cada
17 punto que sea específicamente para esa subsidiaria, porque ya se determina en el
18 acápite correspondiente, ¿me explico?, entonces, por eso, no se hace la señalización
19 puntual; pero, no sé si les parece, dejamos la parte de los proveedores como esa
20 prohibición, esa restricción, porque la primera no tiene sentido, si les parece, no sé”.

21 El director Arias Aguilar expresó: “Sí. Don Bernal”.

22 El director Alvarado Delgado comentó: “Don Jaime, una consulta: ¿este perfil lo hace
23 Recursos Humanos o lo hace SFI con Recursos Humanos?”.

24 El señor Murillo Víquez respondió: “De hecho, se hizo, Desarrollo Humano lo levanta;
25 pero, tiene una validación de la Sociedad de Fondos de Inversión, de la SFI, sí tiene
26 una validación de ellos”.

27 El director Alvarado Delgado acotó: “No, es que me quedé con la duda, porque a mí
28 me pareció que ahí hay cosas que alguien que esté metido en Fondos se da cuenta que
29 no aplican; entonces, yo en todo momento dije: *Posiblemente lo hizo Recursos*
Humanos del Banco y no está viendo temas como participación accionaria; pero, me
31 extraña, porque yo en todo momento sé que Pablo es muy meticuloso, muy cuidadoso;
32 pero, la vez pasada tuvimos que retirarlo porque no estaba bien y ahora viene; pero,
33 viene todavía con cosas que había que depurarle, entonces, no sé, me da esa impresión
34 de que no le han puesto la debida atención al asunto como para ya de una vez por
35 todas tener el perfil depurado y procurar hacer el nombramiento, porque tenemos
36 personas ahí que no están con nombramiento vigente. ¿Cómo hacen? ¿Están
37 sesionando, aunque no tengan la cantidad de miembros con nombramiento vigente?”.

38 El director Arias Aguilar contestó: “Sí, sí están”.

39 El director Alvarado Delgado consultó: “O sea, ¿puede estar con un nombramiento
40 vencido y siguen ahí?”.

41 El director Arias Aguilar apuntó: “Sí”.

42 El director Alvarado Delgado opinó: “Bueno, no debería ser, hacerlo se puede; pero,
43 no es lo correcto. Insisto, deberíamos tener una anticipación a todos estos temas y
44 que cada una de las sociedades con tiempo avise que va a vencer, para que se tome
45 las medidas, porque esto para mí evidencia falta de planificación de quien está
46 ejerciendo la Gerencia de las sociedades. No puede ser que no se den cuenta que hay
47 uno o dos señores vencidos y seguimos para adelante. Yo siento, no sé, Rafael me
48 parece que dijo que sí, que no había problema, que siguieran sesionando aunque están
49 vencidos”.

50 El señor Brenes Villalobos explicó: “El Código de Comercio tiene reglas distintas en
51 relación con la posibilidad de que la Junta Directiva siga sesionando, si en algún

1 momento, ya sea por vencimiento del plazo o por algún otro motivo, un miembro no
2 está en ese momento en capacidad de integrar la Junta, a diferencia de lo que sucede,
3 por ejemplo, con la Junta Directiva del Banco o de cualquier otro órgano del sector
4 público normalmente”.

5 El director Alvarado Delgado observó: “De acuerdo; pero, son temas que no deberían
6 justificar la falta de planificación de parte de nuestras sociedades”.

7 El señor Murillo Víquez dijo: “¿Don Marvin?”.

8 El director Arias Aguilar respondió: “Sí?”.

9 El señor Murillo Víquez externó: “No sé si les parece y si será suficiente, o si en alguno
10 de los otros ítems hay alguna observación, porque, en efecto, esto viene desde la
11 primera versión de este perfil; pero, si les parece, una posible redacción es que no
12 debe ser proveedor de bienes o servicios de la sociedad, como restricción; con eso,
13 digamos, ya es una restricción suficiente, que es lo que trata de atender este punto”.
14 El director Arias Porras indicó: “Perdón, yo me atrevería a recomendar esa puntual
15 de no ser proveedor y que debe cumplir todo lo que establece la normativa con relación
16 a los miembros externos”.

17 El señor Murillo Víquez sugirió: “Sí, sí, de hecho, eso se puede poner en el enunciado
18 del acápite ahí del perfil independiente; además de lo que aquí se dice, *se debe
atender...*, principalmente 15-22, que es el Acuerdo Conassif. No sé si estarían
20 conformes así, don Marvin”.

21 El director Arias Aguilar añadió: “Don Rafael decía que donde dice *demostrable*
22 cambiar por *verificable*”.

23 El señor Brenes Villalobos confirmó: “Sí, señor”.

24 El director Arias Aguilar preguntó: “¿Estarían de acuerdo con esas observaciones?”.
25 Los directivos expresaron su anuencia.

26 El director Arias Aguilar agregó: “Ah, y lo necesitan en firme para proceder,
27 ¿verdad?”.

28 El señor Murillo Víquez contestó: “Sí, sí, porque está pendiente”.

29 El director Arias Aguilar manifestó: “Entonces, de acuerdo y en firme con las
30 observaciones realizadas”.

31 Los directores estuvieron de acuerdo.

32 Resolución

33 Considerando la solicitud expresa de la Administración, presentada mediante el
34 resumen ejecutivo SGO-072-2023, de fecha 2 de junio del 2023, emitido por la
35 Subgerencia General de Operaciones, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME**
36 **SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) aprobar la propuesta de actualización del perfil
37 profesional para el cargo de miembro independiente de la Junta Directiva de BN
38 Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., ajustado con base en el
39 Acuerdo Conassif 15-22 y según los términos del oficio DDH-271-2023 del 2 de junio
40 del 2023, suscrito por el señor Adrián Fonseca Gutiérrez, director de Desarrollo
41 Humano a.i., tomando en cuenta las observaciones formuladas por los señores
42 directores y el Asesor Legal en esta oportunidad, en el sentido de que en el apartado
43 c. *Restricciones* se consigne únicamente que el miembro independiente no deberá ser
44 un proveedor de bienes y servicios de la subsidiaria, se cambie el término *demonstrable*
45 por *verificable* y se incorpore que dicho perfil también debe cumplir lo que al efecto
46 establece la legislación y normativa vigente para miembros externos. El presente
47 acuerdo conlleva la modificación del *Manual de Perfiles Profesionales Integrantes*
48 *Juntas Directivas Sociedades Anónimas*, así como del perfil profesional para los
49 miembros independientes de la Junta Directiva de BN SFI, S. A., aprobado por la
50 Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad en el artículo 3.º,
51 numeral 1) sesión 12.422 del 9 de diciembre del 2019. 2) Instruir lo correspondiente

1 a la Gerencia General para que comunique a quien corresponda el perfil aprobado en
2 el numeral 1) de esta resolución. **3) Dar por cumplido** lo resuelto en el artículo 11.º,
3 numeral 1), sesión 12.645 del 30 de mayo del 2023.

4 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
5 de forma nominal y unánime, según lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la
6 Ley General de la Administración Pública.

7 **Comuníquese** a Gerencia General, Subgerencia General de Operaciones, Dirección
8 de Desarrollo Humano y BN SFI, S. A.

9 (B.A.A.)

10 ARTÍCULO 11.º

11 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el memorando GGM-011-
12 23 del 24 de mayo del 2023, de la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DDH-
13 215-2023 del 4 de mayo del 2023, suscrito por el señor Adrián Fonseca Gutiérrez,
14 director a.i. de Desarrollo Humano, mediante el cual solicita otorgar poderes a varios
15 funcionarios y revocarlos a otros de las zonas comerciales Alajuela Norte, Cartago,
16 Heredia-Limón, San José Oeste, San José Este y Casa Matriz.

17 El director Arias Aguilar preguntó: “¿Estarían de acuerdo?”.

18 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

19 Resolución

20 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud
21 de la Gerencia General, **1) otorgar** poder general sin límite de suma a los siguientes
22 funcionarios, con las facultades que otorga el artículo 1255º del Código Civil,
23 restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que
24 ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante:

25 **A) Clase D, Subclase D.10: CASA MATRIZ: OFICINA DE BANCA DE
26 MEDIANA EMPRESA:** Luis Javier Chavarria Valle, mayor, casado por segunda
27 vez, cédula de identidad 1-0614-0629, empleado 17848, vecino de Liberia,
28 Guanacaste, Condominio Parque del Encino, casa 115, para que pueda: **a)** los
29 Supervisores Comerciales de Empresarial, Corporativa e Institucional podrán
30 sustituir en sus funciones a los Directores de los Segmentos en su ausencia, ya sea
31 por vacaciones, capacitación, licencia, incapacidad o ausencia inesperada; para
32 salvaguardar la operativa de la Dirección. Como efecto de lo anterior, ostentarán las
33 mismas atribuciones que se detallan en la Clase F, Sub-Clase F.1., si y solo si en los
34 supuestos establecidos. en tanto dichos supuestos se logren acreditar previamente
35 por parte de la Dirección Corporativa de Desarrollo Humano. **b)** Cancelar total o
36 parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las
37 operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes
38 dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **c)** Firmar contratos
39 administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se
40 dé la relación del servicio. **d)** Firmar contratos para la venta de productos y
41 prestación de servicios por parte del Banco. **e)** Firmar contratos para el otorgamiento
42 de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente
43 autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las
44 Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Firmar
45 las pólizas de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los
46 bienes objeto de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según
47 corresponda. **g)** Liberar, ceder y endosar títulos valores sin límite de suma, cuando
48 los mismos fueron recibidos en garantía crediticia y la operación fue debidamente
49 cancelada. **h)** Suscribir cualquier modalidad de contratos de servicios bancarios o
50 productos financieros, así establecidos por el Banco Nacional de Costa Rica y como
51

1 parte de su actividad ordinaria. **B) Clase D, Subclase D-13: CASA MATRIZ:**
2 **OFICINA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y**
3 **SOSTENIBILIDAD:** Manuel Antonio Avendaño Arce, mayor, casado, cédula de
4 identidad 1-1375-0014, empleado 17930, vecino de San Miguel, Santo Domingo,
5 Heredia, Barrio Socorro, 200 metros este del Colegio Lincoln, Condominio Hacienda
6 Lincoln, para que pueda: **a)** firmar facturas y documentos vinculados a procesos de
7 contratación administrativa, convenios y servicios por parte del Banco. **C) Clase F,**
8 **Subclase F-2: ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: OFICINA SAN JUAN DE**
9 **TIBÁS (LA CASONA): i) Kely Yaritza Jiménez Cordero,** mayor, casada, cédula
10 de identidad 1-1592-0182, empleada 15725, vecina de Los Guidos, Desamparados,
11 San José, Sector tres, calle principal casa número 16. **ii) José Andrés León Arce,**
12 mayor, casado, cédula de identidad 1-1415-0823, empleado 16409, vecino de San
13 Antonio, Desamparados, San José, 800 metros sureste del Liceo de San Antonio,
14 urbanización Las Acacias, para que puedan: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos
15 necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener
16 judicialmente las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la
17 prescripción respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar
18 bienes muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período
19 de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás
20 bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan
21 expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser
22 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado
23 en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito
24 aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los
25 vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo
26 de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito
27 otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía
28 previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos
29 necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del
30 servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por
31 parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo
32 del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la
33 Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito
34 aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos para estrados con el
35 fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se
36 encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas
37 de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto
38 de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda.
39 **m)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones
40 crediticias. **n)** Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas,
41 previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación
42 A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o
43 de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e
44 internacionales. **D) Clase F, Subclase F-4: I) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ**
45 **ESTE: OFICINA SAN JUAN DE TIBÁS (LA CASONA): i) Roberto Antonio**
46 **Obando López,** mayor, casado, cédula de identidad 7-0156-0060, emplead 12592,
47 vecino de Santo Domingo, Heredia, 300 metros al norte y 150 metros al oeste de
48 Dekra San Miguel, casa a mano derecha, color verde. **ii) Adriana María**
49 **Franceschi Varela,** mayor, soltera, cédula de identidad 1-1238-0856, empleada
50 12720, vecina de San Vicente, Moravia, San José, del Mega Super, 20 metros al norte,
51 casa con portón color madera, muro café oscuro. **iii) Laura Susana Zamora**

1 **Leandro**, mayor, casada, cédula de identidad 1-1119-0002, empleada 16786, vecina
2 de San Pablo, Heredia, Residencial María Cristina, casa 11B. **iv) Nathaly Sofía**
3 **Brenes Orozco**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1857-0964, empleada 17577,
4 vecina de Poas, Aserrí, San José, 350 metros sureste de la escuela Andres Corrales
5 Mora. **v) Henry Moisés Gutiérrez Roni**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-
6 1916-0938, empleado 17749, vecino de San Felipe, Alajuelita, San José, de la terminal
7 Bellotas, primera entrada a mano izquierda 120 metros directo, casa de dos pisos,
8 blanca. **II) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE: OFICINA PAVAS:** **i) José**
9 **Ricardo Rivera Álvarez**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1637-0607,
10 empleado 17267, vecino de Tirrases, Curridabat, San José, de la entrada de Tirrases
11 50 metros este, 50 metros norte y 50 metros oeste. **ii) Minor Jesús Espinoza**
12 **Cerdas**, mayor, soltero, cédula de identidad 1-1732-0840, empleado 17500, vecino de
13 Desamparados, San José, Calle Fallas, de los Taxis Unidos 150 metros al oeste y 50
14 metros al norte, tercera casa a mano derecha. **iii) Shirley Escalante Beita**, mayor,
15 soltera, cédula de identidad 1-1134-0244, empleada 17522, vecina de Hatillo, San
16 José, de la iglesia católica, 400 metros al sur, casa sobre la paralela a la pista. Los
17 citados funcionarios podrán: **a)** firmar contratos para la venta de productos y
18 prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro
19 administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema
20 de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro
21 servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales.
22 **2) Revocar** los poderes otorgados a los siguientes funcionarios, de acuerdo con lo
23 detallado a continuación: **I) CASA MATRIZ:** **i) Sonia Lorena Mora Jiménez**,
24 cédula de identidad 1-0673-0400, otorgados en los artículo 18.º, sesión 12.085 del 6
25 de junio del 2016 y 12.º, sesión 12.420 del 9 de diciembre del 2019. **ii) Federico**
26 **Bolley Bolaños**, cédula de identidad 1-1104-0107, otorgado en el artículo 6.º, sesión
27 12.020 del 31 de agosto del 2015. **II) ZONA COMERCIAL CARTAGO:** **José**
28 **Eduardo Delgado Mora**, cédula de identidad 3-0253-0468, otorgado en los artículo
29 8.º, sesión 12.345 del 17 de abril del 2020. **III) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ**
30 **ESTE:** **i) Juan Carlos Hera Guevara**, cédula de identidad 1-0815-0084, otorgado
31 en el artículo 15.º, sesión 11.838 del 4 de junio del 2013. **ii) Kely Yaritza Jiménez**
32 **Cordero**, cédula de identidad 1-1592-0182, otorgado en el artículo 6.º, sesión 12.020
33 del 31 de agosto del 2015. **iii) José Andrés León Arce**, cédula de identidad 1-1415-
34 0823, otorgado en el artículo 28.º, sesión 12.499 del 23 de noviembre del 2020. **IV)**
35 **ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE:** **Pamela María Morales Víquez**,
36 cédula de identidad 1-1681-0611, otorgado en el artículo 8.º, sesión 12.382 del 29 de
37 julio del 2019. **V) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN:** **Greydis Jazahel**
38 **Díaz Álvarez**, cédula de identidad 8-0120-0629, otorgado en el artículo 8.º, sesión
39 12.626 del 31 de enero del 2023. **3) Autorizar** a los señores Gerente General y
40 subgerentes generales, para que conjunta o individualmente comparezcan ante
41 notario público a protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos
42 tomados en este artículo. Los directores de Casa Matriz y las zonas comerciales
43 Cartago, San José Este, San José Oeste, Alajuela Norte y Heredia-Limón dan fe de
44 haber revisado los atestados de las personas para las cuales solicitan poder, y por
45 tanto, de su idoneidad para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los
46 casos deberán ser cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.
47 **Comuníquese** a Gerencia General, Casa Matriz y las zonas comerciales Alajuela
48 Norte, Cartago, Heredia-Limón, San José Oeste, San José Este, Dirección Jurídica,
49 Dirección de Desarrollo Humano, oficinas correspondientes y funcionarios
50 interesados.

51

(B.A.A.)

1

ARTÍCULO 12.^º

2

3
4 El asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos, presentó el oficio ALG-16-2023, de
5 fecha 2 de junio del 2023, suscrito por él, al cual adjunta, para conocimiento de este
6 órgano colegiado, el dictamen C-114-2023 del 31 de mayo del 2023, suscrito por el
7 señor Julio César Mesén Montoya, procurador General de la República, en el cual se
8 da respuesta a una consulta que se planteó por parte del Banco Nacional con respecto
9 a las implicaciones de la Ley Marco de Empleo Público en relación con la rectoría del
10 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), dispuesta con
11 la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como con respecto al tope
12 salarial impuesto en la legislación.

13 El director Arias Aguilar dijo: “Adelante, don Rafael”.

14 El señor Brenes Villalobos comentó: “Gracias, don Marvin. Bueno, llegó la respuesta
15 a una consulta que se le había planteado a la Procuraduría en relación con la
16 aplicación de la Ley Marco de Empleo Público. Una pequeña explicación ahí previa,
17 en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se había establecido que
18 Mideplan tenía la rectoría sobre todas las entidades del sector público en temas
19 relacionados con el empleo. La Ley Marco de Empleo Público, por su parte, que se
20 aprobó un par de años después, había dejado por fuera a las empresas del Estado;
21 pero, no había quedado claramente derogado el aspecto relacionado con la rectoría
22 del Mideplan y hacía un poquito de bulla, porque el Mideplan ejercía, en efecto, esas
23 potestades y llegaban requerimientos. La consulta se justificaba, principalmente, por
24 eso, por dejar claro que ya realmente no tenía razón de ser y la Procuraduría, en
25 relación con ese aspecto, da la razón, incluso, de previo a responder la consulta que
26 se hizo le dio audiencia a Mideplan y Mideplan también estuvo de acuerdo, lo cual
27 nos parece que queda absolutamente claro, no hay a donde perderse y, ese punto,
28 digamos, que quedó favorable y me parece que está muy bien. Ahora, el otro punto,
29 que estábamos también incluyendo en la consulta, era el relacionado con los topes
30 salariales, los límites salariales que están en la misma Ley, en la 9635, que nos parece
31 que es incoherente, precisamente, con el tema de haber sacado a las empresas del
32 Estado de la Ley de Empleo Público. En relación con ese tema la Procuraduría no
33 quiso asumir ningún riesgo, creo que, realmente en conciencia uno tendría que
34 entender que no tenían los suficientes elementos, uno mismo lo ve y, sin embargo,
35 sigo pensando que es una incoherencia enorme ya atribuible al legislador el hecho de
36 que por un lado deje por fuera a las empresas del Estado y, sin embargo, le sigue
37 aplicando los topes salariales que están en la Ley 9635, eso es un tema que habrá que
38 remediar por esa vía, a través de una reforma a la ley; pero, sigue siendo una
39 incoherencia que nos parece importante apuntar, porque es uno de los elementos que
40 más se nota en todas las asimetrías que existen, sobre todo en el sector bancario, en
41 el resto del sector financiero, me parece que es importante. Entonces, bueno, eso es
42 básicamente el informe en relación con este dictamen”.

43 El director Arias Aguilar dijo: “Gracias. Aquí muy importante el primer punto, que
44 queda claro lo de la rectoría de Mideplan y, con el segundo punto del tope salarial,
45 creo que queda como insumo, como un buen inventario, para el análisis que está
46 haciendo de la búsqueda de la nivelación de la cancha, incluso, da algunos
47 argumentos en el dictamen que para mí pueden ser de peso para buscar esa
48 nivelación de cancha con el punto ese, dentro de una serie de puntos que hay muy
49 importantes y que hay que buscar por ser una empresa en competencia y que cada
50 vez le amaran más las manos a los bancos estatales. Don Rodolfo”.

1 El director González Cuadra externó: “Muy interesante, don Rafael, el dictamen y,
2 sobre todo, el pronunciamiento de la Procuraduría sobre las reglas de la derogación
3 tácita; pero, extrañé en estos documentos que no se menciona para nada una
4 directriz, que no tengo claro si está vigente o no, del Gobierno anterior, que también
5 establecía un límite a estos salarios, porque aquí lo que queda es el camino de una
6 modificación legal si queremos retener los gerentes y el talento de este Banco, ahí
7 tenemos una gran limitación y no queda más remedio que ir a la Asamblea
8 Legislativa a modificarlo; pero, ¿qué pasa con la directriz, está vigente o no?”.

9 El señor Brenes Villalobos manifestó: “Me parece, don Rodolfo, que no está vigente,
10 porque, no sé si recuerda; pero, esa directriz contemplaba un tope salarial; pero, era
11 más alto, estaba por encima del actual, del que vino a imponer la ley”.

12 El director González Cuadra señaló: “Estaba referido al Gerente del Central”.

13 El señor Brenes Villalobos mencionó: “Exactamente. Entonces, el nuevo límite, que
14 es diferente, que es inferior y, por lo tanto, de alguna manera, igual opera una
15 derogatoria tácita *aumentado*, si se quiere, por el hecho de que es una norma de rango
16 legal frente a una directriz del Gobierno, del Poder Ejecutivo. Entonces, me parece
17 que sí, yo entendería —en realidad no era un tema que estuviese; pero, muy
18 interesante la observación—, creo que sí habría que entender que está tácitamente
19 derogada esa directriz”.

20 El director Arias Aguilar agregó: “Como si se reformara en algún momento, se lograra
21 reformar la ley, también derogaría cualquiera anterior. Gracias. ¿Alguna otra
22 observación?”.

23 Los señores directores no tuvieron más observaciones.

24 Resolución

25 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
26 el oficio ALG-16-2023, de fecha 2 de junio del 2023, suscrito por el señor Rafael
27 Brenes Villalobos, asesor legal, al cual adjunta el dictamen C-114-2023 del 31 de
28 mayo del 2023, suscrito por el señor Julio César Mesén Montoya, procurador General
29 de la República, en el cual se da respuesta a una consulta que se planteó por parte
30 del Banco Nacional con respecto a las implicaciones de la Ley Marco de Empleo
31 Público en relación con la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política
32 Económica (Mideplan), dispuesta con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas
33 Públicas, así como con respecto al tope salarial impuesto en dicha legislación.
34 Comuníquese a Asesoría Legal.

35 (R.B.V.)

36 ARTÍCULO 18.^º

37 De conformidad con lo acordado en el artículo 22.^º, numeral 1), sesión 12.385 del 20
38 de agosto del 2019, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el
39 resumen ejecutivo DJ-OPL-59-2023, de fecha 6 de junio del 2023, al cual se adjunta
40 el documento denominado **Informe Legislativo, del 15 al 31 de marzo, así como
41 del 11 al 30 de abril 2023**, elaborado por la Unidad de Proyectos Legales de la
42 Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley
43 con incidencia directa sobre la gestión institucional.

44 El director Arias Aguilar dijo: “No sé si es necesario una presentación, porque son los
45 mismos”.

46 El señor Alfaro Araya indicó: “Es por si tienen alguna pregunta, ahí debe estar
47 Jacqueline”.

48 El director Arias Aguilar externó: “Lo damos por conocido. Muchas gracias”.

49 Resolución

1 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
2 el resumen ejecutivo DJ-OPL-59-2023, de fecha 6 de junio del 2023, al cual se adjunta
3 el documento denominado ***Informe Legislativo, del 15 al 31 de marzo, así como***
4 ***del 11 al 30 de abril 2023***, elaborado por la Unidad de Proyectos Legales de la
5 Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley
6 con incidencia directa sobre la gestión institucional; lo anterior, de conformidad con
7 lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto del 2019.
8 **Comuníquese** a Gerencia General y Unidad de Proyectos Legales.

(B.A.A.)

ARTÍCULO 20.^º

12 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó carta de fecha 26 de mayo
13 del 2023, suscrita por los señores Maricel Álvarez Chavarría y Manuel Guerrero
14 Hernández, presidenta y secretario del fondo de agua denominado ***Agua Tica***,
15 mediante el cual manifiestan agradecimiento por el compromiso, el apoyo y la
16 dedicación de los funcionarios del Banco Nacional en el proceso de creación de la
17 tarjeta *BN Débito Agua*, para conocimiento de este órgano colegiado.

18 El director Arias Aguilar expresó: "Está bien la carta. Gracias".

19 Resolución

20 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentada
21 la carta de fecha 26 de mayo del 2023, suscrita por los señores Maricel Álvarez
22 Chavarría y Manuel Guerrero Hernández, presidenta y secretario del fondo de agua
23 denominado ***Agua Tica***, mediante el cual manifiestan agradecimiento por el
24 compromiso, el apoyo y la dedicación de los funcionarios del Banco Nacional en el
25 proceso de creación de la tarjeta ***BN Débito Agua***.

26 Comuníquese a Gerencia General.

27 (B.A.A)

ARTÍCULO 21.^º

31 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó el informe del 6 de junio
32 del 2023, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que
33 involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran
34 pendientes de cumplimiento.

35 La señora Vega Arias dijo: "Muy rápido, don Marvin. En esta sesión ya se dio por
36 cumplido el acuerdo relacionado con el borrador de respuesta al Banco de Costa Rica,
37 que presentó don Rafael, y con esa situación los tres acuerdos restantes se mantienen
38 invariables con respecto al informe anterior que, de hecho, ahí justamente está el que
39 mencionaba don José Manual, sobre el plan de gestión comercial, que tiene fecha de
40 cumplimiento al 25 de julio".

41 El director Arias Aguilar indicó: “Gracias”.

42 Resolución

43 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
44 el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría
45 General, con corte al 6 de junio del 2023.
46 (C.V.A.)

46 (C.V.A.)

ARTÍCULO 22.^º

50 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, indicó: "Y punto 5.
51 *Verificación final de la grabación*".

- 1 La señora Vega Arias señaló: “Completamos correctamente la grabación”.
2 El director Arias Aguilar dijo: “Muchas gracias. Damos por finalizada la sesión”.
3 (M.A.A.)
4
5 A las diecisiete horas con treinta y cinco minutos se levantó la sesión.
6
7

PRESIDENTE

SECRETARIA

Lic. Marvin Arias Aguilar

M.Sc. Maricela Alpízar Chacón